

1930

LA PLATA, 28 DIC 2012



VISTO el expediente 2162-5430/12 por el cual se tramita la designación de Néstor Daniel MORALES en la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Director General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para ser designada en el cargo citado en el exordio;

Que la designación gestionada se realiza conforme a lo previsto en el Decreto 3/12;

Que es necesario cubrir el cargo a partir del 1 de Noviembre de 2012, para el normal desenvolvimiento de las tareas de esta Secretaría de Derechos Humanos, atento a la función ejecutiva del puesto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar las funciones en el cargo de Director de Administración

NW



1930

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Contable, Personal y Servicios en la Secretaría de Derechos Humanos, y limitar la reserva de cargo en Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, en la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires, a Néstor Daniel MORALES (D.N.I. 20.727.355 – Clase 1969), a partir del 31 de Octubre de 2012.



ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.06 – 13 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, en el cargo de Director General de Administración, a partir del 1 de Noviembre de 2012, a Néstor Daniel MORALES (D.N.I. 20.727.355 – Clase 1969), quien reserva un cargo en Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17, en la Secretaría General de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. por Decreto Nº 1.869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06 - Auxiliar 13 - ACE01 - Finalidad 3 – Función 2 - Partida Principal 1, Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Subprincipal 1 – Regimen



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Estatutario 1 – Agrupamiento 15 - Presupuesto General para el Ejercicio 2012 – Ley 14.331.

ARTÍCULO 4^a. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

92

ARTÍCULO 5^o. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1930

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

